

10 DIC. 1982



CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No. **30** DE **15 DIC. 1982** 19

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA AUDITORIA FISCAL ANTE EL ESTABLECIMIENTO PUBLICO EMPRESA DE SERVICIOS VARIOS DE CALI - EMSIRVA - PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1.983".



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO NO.

30

DE 197

(15 DIC. 1982)

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA AUDITORIA FISCAL ANTE EL ESTABLECIMIENTO PUBLICO-EMPRESA DE SERVICIOS VARIOS DE CALI - EMSIRVA - PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1.983".-

EL CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 4a. de 1.913,

ACUERDA :

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS :

Transferencia por recibir del presupuesto de Gastos de EMSIRVA \$ 19.226.543

Suma el Presupuesto de Gastos \$ 19.226.543

ARTICULO PRIMERO: Fijase en la suma de \$ 19.226.543 (DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES - PESOS), el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Auditoría Fiscal ante Emsirva, según detalle siguiente:

1. PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO

01. Servicios Personales

1. Salarios	\$ 11.446.020
2. Prestaciones sociales	4.520.271
3. Aportes patronales y Convencionales	1.433.520
4. Jubilados	567.299

Sub-Total Servicios Personales 17.967.110

02. Servicios No Personales

1. Materiales	\$ 246.253.00
2. Reparación y mantenimiento de Equipos	245.500.00
3. Servicios No Personales	667.680.00

Sub-Total Servicios No Personales 1:159.433.00

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA AUDITORIA FISCAL ANTE EL ESTABLECIMIENTO PUBLICO EMPRESA DE SERVICIOS VARIOS DE CALI - EMSIRVA-, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1.983.

2.-

II.- PROGRAMA DE INVERSIONES :

1. Equipos de Oficina	\$ 100.000.00	
Sub-Total Programas de Inversiones		\$ 100.000.00
TOTAL	\$19.226.543.00	\$19.226.543.00

ARTICULO SEGUNDO: La plata de cargos y las Asignaciones Cíviles de los funcionarios de la Auditoría Fiscal ante EMSIRVA, vigentes a la fecha del presente Acuerdo, son las siguientes :

DESPACHO DEL AUDITOR

SALARIO MENSUAL

Auditor General	\$ 65.000.00
Secretaria III	22.700.00
Auxiliar II	16.000.00
Auxiliar I	10.000.00
Auxiliar I	10.000.00
Motorista	13.650.00

SECRETARIA GENERAL

Secretario General	\$ 48.000.00
Secretaria III	22.700.00

UNIDAD CONTROL COINCIDENTE

Jefe de Unidad	\$ 40.000.00
Revisor III	32.800.00
Revisor II	25.100.00
Secretaria II	18.650.00
Secretaria II	18.650.00

AUDITORIA DELEGADA

Aseo

Revisor III	32.800.00
Revisor II	25.100.00
Revisor II	25.100.00
Secretaria II	18.650.00

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA AUDITORIA FISCAL ANTE EL ESTABLECIMIENTO PUBLICO EMPRESA DE SERVICIOS VARIOS DE CALI - EMSIRVA- PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1.983".

3.-

AUDITORIA DELEGADA

SALARIO MENSUAL

Matadero

Revisor III	29.500.00
Revisor I	19.950.00
Secretaria II	18.650.00

Plazas de Mercado

Revisor III	29.550.00
-------------	-----------

Arborización y Parques

Revisor III	29.550.00
Revisor I	19.950.00

UNIDAD CONTROL POSTERIOR

Jefe de Unidad	40.000.00
Visitador	32.800.00
Visitador	32.800.00
Secretaria II	18.650.00

PARAGRAFO : Las asignaciones civiles establecidas en el presente artículo se reajustarán a partir del primero (1o.) de febrero de 1.983, de conformidad con lo establecido en el artículo - cuarto (4o.) de este mismo Acuerdo.

ARTICULO TERCERO: Los funcionarios de la Auditoría Fiscal ante Emsirva, - son empleados públicos y su régimen salarial, prestacional y de auxilios, será el acordado por la Convención - Colectiva entre el Sindicato de Trabajadores de Emsirva y la Empresa.

ARTICULO CUARTO: El Auditor Fiscal ante Emsirva, será el único Ordenador de los gastos de su Dependencia, para lo cual, confeccionará, autorizará y ordenará el pago de tales erogaciones, observando las facultades requeridas y demás reglamentos prescritos para los ordenadores en el Código-Fiscal del Municipio de Cali.

ARTICULO QUINTO: La Administración de Emsirva, en los diez (10) primeros día de cada trimestre, girará a la Tesorería de la Auditoría el monto del Acuerdo Trimestral de Gastos, presentado por el Auditor en base al presupuesto aprobado para su funcionamiento por el Honorable Concejo Municipal.

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA AUDITORIA FISCAL ANTE EL ESTABLECIMIENTO PUBLICO EMPRESA DE SERVICIOS VARIOS DE CALI - EMSIRVA - PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1.983".

4.-

PARAGRAFO : Exceptúase de lo establecido en el presente artículo todos los pagos por concepto de nómina.

ARTICULO SEXTO: Las funciones como Tesorero de la Auditoría serán adscritas Ad-Hoc, al funcionario a quien el Auditor estime conveniente previo lleno de los requisitos de Ley.

ARTICULO SEPTIMO: El presente Acuerdo rige a partir del primero (1o.) - de Enero de mil novecientos ochenta y tres (1.983), una vez haya sido sancionado en forma legal.

Dado en Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y dos (1.982).

EL PRESIDENTE,

[Signature]
LUIS FELIPE CAMPO VIDAL

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

PRESIDENCIA

EL SECRETARIO,

[Signature]
FREDDY JARAMILLO GALVIS

SECRETARIA

CERTIFICO : Que el presente Acuerdo fué discutido en los tres debates-reglamentarios y aprobado en cada uno de ellos en sesiones verificadas en días diferentes, así : Primer debate, en la sesión del día 8 de noviembre de 1.982; Segundo debate en la sesión del día 25 de noviembre de 1.982; y Tercer debate, en la sesión del día 30 de noviembre de 1.982.

[Signature]
FREDDY JARAMILLO GALVIS
Secretario General.

SECRETARIA

Cali, 10 DIC. 1982

Recibido en la fecha, vá al Despacho del Señor Alcalde, el anterior

ACUERDO No. 30

LUIS ENRIQUE TOVAR DIAZ
JEFE SECCION ARCHIVO GENERAL



ALCALDIA

Cali, 15 DIC. 1982

PUBLIQUESE Y EJECUTESE
MUNICIPIO DE CALI

JULIO RIASCOS ALVARES
ALCALDE DE CALI



FERNANDO JORDAN MEJIA
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL



CARLOS HOLMES DE LA GARCIA
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL

AMPARO MOLINA DE CABAL
SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA
Y RECREACION



LUIS EDUARDO GONZALEZ QUILIANO
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES



ALFREDO HERRERA LONDOÑO
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL

GUIDO DIEGO JACOME SANDAMER
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



HUMBERTO BEJARANO SANDOVAL
SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE

ESTHER LONDOÑO VELEZ
SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA



Cali, 15 DIC. 1982

En la fecha fué publicado por bando el anterior ACUERDO No. 30

FERNANDO JORDAN MEJIA
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL





REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

RESOLUCION NUMERO 0070 DE 19 83

(Enero 17)

" Por la cual se devuelve sin observaciones un Acuerdo Municipal "

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 12 de la Ley 72 de 1.926,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Devuélvase sin observaciones, por intermedio del Alcalde, al Concejo Municipal de SANTIAGO DE CALI, el Acuerdo No. 30 de Diciembre 15 de 1.982, "Por el cual se fija el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Auditoría Fiscal ante el Establecimiento Público Empresa de Servicios Varios de Cali - EMSIRVA - para la vigencia fiscal de 1983".
(Constitución Nacional, artículo 197 ordinal 5o.; Ley 4a. de 1.913, artículo 169 ordinal 1o.).

COMUNIQUESE. PUBLIQUESE.

Expedida en Santiago de Cali, a los 17 días del mes de Ene
de mil novecientos ochenta y tres (1.983).



Doris Eder de Zambrano
DORIS EDER DE ZAMBRANO
Gobernadora

Enrique Forero Ortiz
ENRIQUE FORERO ORTIZ
Director Departamento Administrativo Jurídico.

